

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-810

Hoy 29 de junio de 2026

Se comunica a: PITTY, GUERRA Y ASOCIADOS.
Apoderados Legal(s) de: HAKOL GROUP, S.A. , sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: LUXURY LIVING.
Número: 328558.
Clase(s): 20, 21 y 24 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Nacionalidad, domicilio preciso y No. de Cédula. Indicar domicilio preciso y exacto del solicitante.

Corregir Productos y/o servicios. Las notas explicativas de la clasificación de Niza tienen carácter informativo y no deben reproducirse en el listado de productos solicitados debe especificar los productos de la clase 20 .

Especificar los productos o servicios. Debe especificar lo siguiente de la clase 21: Artículos para animales, Accesorios para el cuarto de baño.

Presentar Traducción/Transliteración. Una traducción de la marca o ciertas partes de la marca cuando proceda. Artículo 45 numeral 4 de la ley 61 del 5 de octubre de 2012.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de 29 de junio de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown
Correo: jbrown@mici.gob.pa



Certificado digital de DIGERPI
En fecha 29/06/2026
Aprobado por: Jenny C. Brown M.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-811

Hoy 29 de junio de 2026

Se comunica a: PAJARES CHAVEZ, LUIS EDUARDO.
Apoderados Legal(s) de: STAR PRODUCTION, S.A. , sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: FERIA FEST.
Número: 328560.
Clase(s): 41 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Especificar los productos o servicios. Debe especificar lo Siguiente: Organizar, dirigir.
Presentar Traducción/Transliteración. Una traducción de la marca o ciertas partes de la marca cuando proceda. Artículo 45 numeral 4 de la ley 61 del 5 de octubre de 2012.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 29 de junio de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown
Correo: jbrown@mici.gob.pa



Certificado digital de DIGERPI
En fecha 29/06/2026
Aprobado por: Jenny C. Brown M.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-812

Hoy 29 de junio de 2026

Se comunica a: PAJARES CHAVEZ, LUIS EDUARDO.
Apoderados Legal(s) de: STAR PRODUCTION, S.A. , sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: CARNAVAL SPLASH.
Número: 328562.
Clase(s): 41 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir Productos y/o servicios. corregir los servicios o especificar lo siguiente:
Organizar, dirigir,
No Reivindicar. la palabra Carnaval.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 29 de junio de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown
Correo: jbrown@mici.gob.pa



Certificado digital de DIGERPI
En fecha 29/06/2026
Aprobado por: Jenny C. Brown M.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-813

Hoy 29 de junio de 2026

Se comunica a: PAJARES CHAVEZ, LUIS EDUARDO.
Apoderados Legal(s) de: DECOCHIC, S.A. , sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: CHIC CAFÉ.
Número: 328566.
Clase(s): 43 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Presentar Traducción/Transliteración. Una traducción de la marca o ciertas partes de la marca cuando proceda. Artículo 45 numeral 4 de la ley 61 del 5 de octubre de 2012.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 29 de junio de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown
Correo: jbrown@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-814

Hoy 29 de junio de 2026

Se comunica a: AROSEMENA, NORIEGA Y CONTRERAS.

Apoderados Legal(s) de: LG CORP. , sociedad organizada según las leyes de República de Corea.

Solicitud de la Marca: LG Smart Monitor.

Número: 328569.

Clase(s): 9 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

No Reivindicar. Las Palabras Smart y Monitor.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir del 29 de junio de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown

Correo: jbrown@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-815

Hoy 29 de junio de 2026

Se comunica a: AROSEMENA, NORIEGA Y CONTRERAS.

Apoderados Legal(s) de: LG CORP. , sociedad organizada según las leyes de República de Corea.

Solicitud de la Marca: LG Smart Monitor Swing.

Número: 328571.

Clase(s): 9 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

No Reivindicar. Las Palabras Smart y Monitor.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de, 29 de junio de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown

Correo: jbrown@mici.gob.pa



Certificado digital de DIGERPI
En fecha 29/06/2026
Aprobado por Jenny C. Brown M.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-816

Hoy 29 de junio de 2026

Se comunica a: AROSEMENA, NORIEGA Y CONTRERAS.
Apoderados Legal(s) de: INTEROC CUSTER S.A. , sociedad organizada según las leyes de Costa Rica.
Solicitud de la Marca: Ligustro.
Número: 328572.
Clase(s): 5 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Falta Firma del Abogado. La solicitud debe ser firmada por el Apoderado Legal.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles, a partir de: 29 de junio de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown
Correo: jbrown@mici.gob.pa



Certificado digital de DIGERPI
En fecha 29/06/2026
Aprobado por: Jenny C. Brown M.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-817

Hoy 29 de junio de 2026

Se comunica a: HERRERA LUIS E..
Apoderados Legal(s) de: MIDULCEMAFE, S.A. , sociedad organizada según las leyes de Panamá.
Solicitud de la Marca: MiDulceMafer.
Número: 328570.
Clase(s): 35 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Nacionalidad, domicilio preciso y No. de Cédula. Indicar domicilio preciso y exacto del solicitante.

Corregir Titular. Deber ser : MIDULCEMAFER, S.A.

Especificar los productos o servicios. Debe especificar los servicios que correspondan a la clase 35.

Al efecto se le concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 29 de junio de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown
Correo: jbrown@mici.gob.pa



Certificado digital de DIGERPI
En fecha 29/06/2026
Aprobado por: Jenny C. Brown M.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-818

Hoy 29 de junio de 2026

Se comunica a: Zusette Hannalori Grajales Brokamp.
Apoderados Legal(s) de: GUAN TING LI mayor de edad, nacional de CHINA con Cédula No. E-8-59785.
Solicitud de la Marca: MOTORSTRECK.
Número: 328585.
Clase(s): 12 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Especificar los productos o servicios. Debe especificar los siguientes productos:
PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA LOS MISMOS.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 29 de junio de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown.

Correo: jbrown@mici.gob.pa



Certificado digital de DIGERPI
En fecha 29/06/2026
Aprobado por: Jenny C. Brown M.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-819

Hoy 29 de junio de 2026

Se comunica a: DAWKINS DENNIS ALVARO BENJAMIN.
Apoderados Legal(s) de: MATURIN INTERNACIONAL, S.A. , sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: CRYSTAL.
Número: 328596.
Clase(s): 24 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Especificar los productos o servicios. Las notas explicativas de la clasificación de Niza tienen carácter informativo y no deben reproducirse en el listado de productos solicitados debe especificar los productos de la clase 24 .
Otras correcciones . Debe eliminar de La Actividad Comercial .

Al efecto se le concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir del 29 de junio de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown
Correo: jbrown@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-820

Hoy 29 de junio de 2026

Se comunica a: Luz Maria Henningham Blandford.

Apoderados Legal(s) de: LUZ MARIA HENNINGHAM BLANDFORD mayor de edad, nacional de REPÚBLICA DE PANAMÁ con Cédula No. 3-77-807.

Solicitud de la Marca: TTLow.

Número: 325688.

Clase(s): 20 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

No Reivindicar (no reclamar el uso exclusivo), del signo de PI (π), contenido en la etiqueta de la marca, porque es un signo matemático universal, generico y de uso común.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, **para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 29 de junio de 2026 a las 03:00 PM.**


Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-821

Hoy 29 de junio de 2026

Se comunica a: DAWKINS DENNIS ALVARO BENJAMIN.
Apoderados Legal(s) de: MATURIN INTERNACIONAL, S.A. , sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: BÉ BÉ.
Número: 328597.
Clase(s): 24 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir Productos y/o servicios. Especificar los productos o servicios. Las notas explicativas de la clasificación de Niza tienen carácter informativo y no deben reproducirse en el listado de productos solicitados debe especificar los productos de la clase 24 .
Otras correcciones . Debe eliminar de La Actividad Comercial .

Al efecto se le concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 29 de junio de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown
Correo: jbrown@mici.gob.pa



Certificado digital de DIGERPI
En fecha 29/06/2026
Aprobado por: Jenny C. Brown M.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-822

Hoy 29 de junio de 2026

Se comunica a: Clarisse Stella Jovane Aparicio.

Apoderados Legal(s) de: CRECER 826, INC , sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Solicitud de la Marca: SI-METICON.

Número: 328278.

Clase(s): 5 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir, el domicilio del solicitante, toda vez de que la dirección que aporoto de Calle 32, Avenida Justo Arosemena, Edificio J.J. Vallarino sí existe y es correcta, **no obstante, está ubicada en el corregimiento de Calidonia**, no en el corregimiento de Juan Díaz.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, **para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 29 de junio de 2026 a las 03:00 PM.**


Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-823

Hoy 29 de junio de 2026

Se comunica a: Sixto Alberto Otero Santamaria.
Apoderados Legal(s) de: BERNARDO VARELA PALACIO mayor de edad, nacional de REPÚBLICA DE PANAMÁ con Cédula No. E-8-66837.
Solicitud de la Marca: DON VARELA HOT DOGS.
Número: 328599.
Clase(s): 43 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Especificar los productos o servicios. Debe especificar los servicios de la clase y eliminar ETC.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 29 de junio de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown
Correo: jbrown@mici.gob.pa



Certificado digital de DIGERPI
En fecha 29/06/2026
Aprobado por: Jenny C. Brown M.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-824

Hoy 29 de junio de 2026

Se comunica a: YAMILETH DEL CARMEN ARAUZ CASTILLO.
Apoderados Legal(s) de: YILUN LI mayor de edad, nacional de CHINA con Cédula No. E-8-109387.
Solicitud de la Marca: KAVAKI.
Número: 328602.
Clase(s): 9 y 12 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Especificar los productos o servicios. Debe especificar Los siguientes productos:
Productos de equipo de protección y seguridad
Limitar productos o servicios. Debe limitar o especificar: accesorios y piezas de
vehículos automotriz de transporte terrestres.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 29 de junio de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown
Correo: jbrown@mici.gob.pa



Certificado digital de DIGERPI
En fecha 29/06/2026
Aprobado por: Jenny C. Brown M.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-825

Hoy 29 de junio de 2026

Se comunica a: K & B LEGAL SERVICES .
Apoderados Legal(s) de: NUKUMI CLUB INC. , sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: NUKUMI CLUB.
Número: 328603.
Clase(s): 43 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

No Reivindicar. Las Palabras club y Santa Catalina Panamá.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 29 de junio de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown
Correo: jbrown@mici.gob.pa



Certificado digital de DIGERPI
En fecha 29/06/2026
Aprobado por: Jenny C. Brown M.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-826

Hoy 29 de junio de 2026

Se comunica a: JIMENEZ MOLINO Y MORENO.

Apoderados Legal(s) de: YARA INTERNATIONAL ASA , sociedad organizada según las leyes de Noruega.

Solicitud de la Marca: YaraAmplix.

Número: 328611.

Clase(s): 1 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Presentar Traducción/Transliteración. Una traducción de la marca o ciertas partes de la marca cuando proceda. Artículo 45 numeral 4 de la ley 61 del 5 de octubre de 2012. La Traducción presentada no corresponde al nombre de la marca. EL TERMINO OPTITRAC ES UN TERMINO DE FANTASIA.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 29 de junio de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown
Correo: jbrown@mici.gob.pa



Jenny C. Brown
Certificado digital de DIGERPI
En fecha 29/06/2026
Aprobado por: Jenny C. Brown M.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-827

Hoy 29 de junio de 2026

Se comunica a: NICOLE BIANETH PÉREZ PÉREZ.

Apoderados Legal(s) de: ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA "OLA" S.A. , sociedad organizada según las leyes de Ecuador.

Solicitud de la Marca: ORIENTAL SALSA DE AJI TIPO TABASCO PREMIUM IDEAL PARA TODAS TUS COMIDAS.
Número: 328127.

Clase(s): 30 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. Presentar Traducción de la palabra PREMIUM.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 29 de junio de 2026 a las 03:00 PM.


Examinador: Licda. Digna Rodríguez C.
Correo: drodriguez@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-828

Hoy 29 de junio de 2026

Se comunica a: Clarisse Stella Jovane Aparicio.

Apoderados Legal(s) de: CRECER 826, INC , sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Solicitud de la Marca: ISLIP.

Número: 328279.

Clase(s): 5 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir, el domicilio del solicitante, toda vez de que la dirección que aporó de Calle 32, Avenida Justo Arosemena, Edificio J.J. Vallarino sí existe y es correcta, no obstante, **está ubicada en el corregimiento de Calidonia**, no en el corregimiento de Juan Díaz.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, **para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 29 de junio de 2026 a las 03:00 PM.**


Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-829

Hoy 29 de junio de 2026

Se comunica a: **BRANDING TRENDS & CO.**
Apoderados Legal(s) de: **G.&V. TRADEMARKS INC.**, sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: **AUTOEXPRESS.**
Número: **327982.**
Clase(s): **25 Internacional.**

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. Indicar Lugar de constitución del titular de la marca en la solicitud.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 29 de junio de 2026 a las 03:00 PM.


Examinador: **Raquel Martínez**
Correo: **rmartinez@mici.gob.pa**



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-830

Hoy 29 de junio de 2026

Se comunica a: **BRANDING TRENDS & CO..**

Apoderados Legal(s) de: **G.&V. TRADEMARKS INC.,** sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Solicitud de la Marca: **AUTOEXPRESS.**

Número: **327985.**

Clase(s): **32 Internacional.**

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. Indicar Lugar de constitución del titular en la marca en la solicitud.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 29 de junio de 2026 a las 03:00 PM.


Examinador: **Raquel Martínez**
Correo: **rmartinez@mici.gob.pa**



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-831

Hoy 29 de junio de 2026

Se comunica a: **BRANDING TRENDS & CO.**
Apoderados Legal(s) de: **G.&V. TRADEMARKS INC.**, sociedad organizada según las leyes de **REPÚBLICA DE PANAMÁ**.
Solicitud de la Marca: **AUTOEXPRESS**.
Número: **327983**.
Clase(s): **29 Internacional**.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. Indicar leyes de constitución del titular de la marca en la solicitud.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 29 de junio de 2026 a las 03:00 PM.


Examinador: **Raquel Martínez**
Correo: **rmartinez@mici.gob.pa**



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-832

Hoy 29 de junio de 2026

Se comunica a: **BRANDING TRENDS & CO.**
Apoderados Legal(s) de: **G.&V. TRADEMARKS INC.**, sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: **AUTOEXPRESS.**
Número: **327984.**
Clase(s): **30 Internacional.**

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. Indicar Lugar de constitución del titular de la marca en la solicitud

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 29 de junio de 2026 a las 03:00 PM.


Examinador: **Raquel Martínez**
Correo: **rmartinez@mici.gob.pa**



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-833

Hoy 29 de junio de 2026

Se comunica a: ITZA M. SÁNCHEZ.

Apoderados Legal(s) de: ISABEL OLIVARES DIAZ mayor de edad, nacional de COLOMBIA con Pasaporte No. AW828319.

Solicitud de la Marca: PERFORACIONES DE OREJAS PTY.

Número: 327940.

Clase(s): 44 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

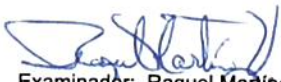
1. Nacionalidad del titular de la marca.
2. Corregir Etiqueta la presentada esta muy oscura (no se define el diseño)
3. No Reivindicar PTY.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 29 de junio de 2026 a las 03:00 PM.


Examinador: Raquel Martínez
Correo: rmartinez@mici.gob.pa

